

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 277**

VISTO: El Expte. N° 3.537-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en Paraguay entre Bascary y Diagonal Norte – Yerba Buena – Trocha Sur”**, por el monto de \$ 131.697,36 (pesos ciento treinta y un mil seiscientos noventa y siete con treinta y seis centavos), a favor de la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la empresa (fs. 05 y 41); Planimetría (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Cómputo Métrico y Perfiles (fs. 08), Plan de Trabajo y Curva de Inversión (fs. 09), Relevamiento Fotográfico (fs. 10), Croquis de Ubicación (fs. 11), Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs.12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/20); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/39);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificado por los Decretos N° 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 43 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, por el monto de \$ 131.697,36 (pesos ciento treinta y un mil seiscientos noventa y siete con treinta y seis centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M N° 121/11;

Que a fs. 44 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 44 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo, a fs. 45, se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2°) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para **“Aprobar la Carpeta Legal y Técnica”** y **“Adjudicar”**, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01 y 43;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 46 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

17 MAY 2011

///...
Continuación
DECRETO: Nº 277

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

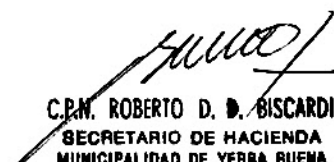
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 3.537-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en Paraguay entre Bascary y Diagonal Norte – Yerba Buena – Trocha Sur", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalia", con domicilio legal en Pje. Aragón Nº 863 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 – Yerba Buena – Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en Paraguay entre Bascary y Diagonal Norte – Yerba Buena – Trocha Sur", por el monto de \$ 131.697,36 (pesos ciento treinta y un mil seiscientos noventa y siete con treinta y seis centavos), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


AM. JULIO F. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUIETERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA